

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2022-OCI/2911-SCC

CONTROL CONCURRENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
PROVINCIA HUARMEY, REGIÓN ÁNCASH

PROYECTO: “RECONSTRUCCIÓN DE CA. SAN MARTIN (TACNA-GRAU) CA. TACNA (SAN MARTIN – CA. LIMA) CA. LIMA (GRAU –TACNA), CA. LIMA (GRAU- LOTE V-2), CA. GRAU (UNION – LIMA), CA. UNION (QUEBRADA UNION-GRAU), CA. UNION (LOTE K7- QUEBRADA UNION), CA. TACNA (28 DE JULIO – SAN MARTIN) CA. GRAU (28 DE JULIO – UNION), CA. 28 DE JULIO (JUZGADO DE PAZ – GRAU), CA. INDEPENDENCIA (BOLOGNESI A LOTE 6 – 3), CA. SAN MARTIN (BOLOGNESI – SAN MARTIN CDRA 4), CA. BOLOGNESI (28 DE JULIO – CAMINO A HUARMEY), DISTRITO DE HUAYAN – HUARMEY-ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3– RECEPCIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2022

TOMO I DE I

HUARMEY, 7 DE MARZO DE 2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2022-OCI/2911-SCC**

“RECONSTRUCCIÓN DE CA. SAN MARTIN (TACNA-GRAU) CA. TACNA (SAN MARTIN – CA. LIMA) CA. LIMA (GRAU –TACNA), CA. LIMA (GRAU- LOTE V-2), CA. GRAU (UNION – LIMA), CA. UNION (QUEBRADA UNION-GRAU), CA. UNION (LOTE K7- QUEBRADA UNION), CA. TACNA (28 DE JULIO – SAN MARTIN) CA. GRAU (28 DE JULIO – UNION), CA. 28 DE JULIO (JUZGADO DE PAZ – GRAU), CA. INDEPENDENCIA (BOLOGNESI A LOTE 6 – 3), CA. SAN MARTIN (BOLOGNESI – SAN MARTIN CDRA 4), CA. BOLOGNESI (28 DE JULIO – CAMINO A HUARMEY), DISTRITO DE HUAYAN – HUARMEY-ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3 – RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

Pág. N°

I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS.....	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	16
IX.	CONCLUSIONES	16
X.	RECOMENDACIONES.....	17
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 003-2022-OCI/2911-SCC

“RECONSTRUCCIÓN DE CA. SAN MARTIN (TACNA-GRAU) CA. TACNA (SAN MARTIN – CA. LIMA) CA. LIMA (GRAU –TACNA), CA. LIMA (GRAU- LOTE V-2), CA. GRAU (UNION – LIMA), CA. UNION (QUEBRADA UNION-GRAU), CA. UNION (LOTE K7- QUEBRADA UNION), CA. TACNA (28 DE JULIO – SAN MARTIN) CA. GRAU (28 DE JULIO – UNION), CA. 28 DE JULIO (JUZGADO DE PAZ – GRAU), CA. INDEPENDENCIA (BOLOGNESI A LOTE 6 – 3), CA. SAN MARTIN (BOLOGNESI – SAN MARTIN CDRA 4), CA. BOLOGNESI (28 DE JULIO – CAMINO A HUARMEY), DISTRITO DE HUAYAN – HUARMEY-ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3 –RECEPCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante oficio n.° 257-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-SCC de 27 de septiembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2911-2022-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la fase de recepción del proyecto se efectúa de acuerdo a la normativa vigente y los plazos estipulados.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el comité de recepción de obra, realizó las observaciones y verificaciones adecuadas para que la fase de recepción del proyecto se efectuó de acuerdo a la normativa vigente y los plazos estipulados.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la Recepción de obra del proyecto: “Reconstrucción de ca. San Martin (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martin – ca. Lima) ca. Lima (Grau –Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Union), ca. Tacna (28 de julio – San Martin) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martin (Bolognesi – San Martiin cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash”, y que está siendo ejecutado desde el 24 de febrero al 2 de marzo de 2022, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huarmey, ubicado en Plaza Independencia s/n ciudad de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 0233-2020-MPH-A de 13 de octubre de 2020, la Municipalidad Provincial de Huarmey, en adelante la “Entidad”, aprobó el expediente técnico de

la obra: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash", con código único de inversiones n.º 2489536, por el monto de S/ 3 130 200,29 (Tres millones Ciento Treinta Mil Doscientos con 29/100 soles) bajo el sistema de Precios Unitarios.

Con fecha 11 mayo de 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección PEC-NCPD-PROC-15-2020-MPH/CS-2 para la contratación de la referida obra a la empresa CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C., teniendo como valor referencial de obra, la suma de S/ 3 029 030,67 (Tres millones Veintinueve mil Treinta con 67/100 soles) y con plazo de ejecución de 150 días calendarios.

CUADRO N° 1
MONTO DE INVERSIÓN DEL "PROYECTO"

Descripción	Costo (S/)
Pistas y Veredas	1 402 759,36
Agua y Desagüe	368 940,75
Flete	460 452,19
Costo Directo	2 232 152,30
Gastos Generales(8%)	178 572,18
Utilidad(7%)	156 250,66
Sub Total	2 566 975,14
IGV (18%)	462 055,53
Costos Obras Civiles	3 029 030,67
Supervisión (3.34%)	101 169,62
Costo de Expediente Técnico	0,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	3 130 200,29

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 0233-2020-MPH-A de 13 de octubre de 2020

Elaborado: Comisión de Control.

Con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribió el contrato de ejecución de obra n.º 015-2021-MPH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa Contratistas Generales Asociados GM S.A.C. por el monto de 3 029 030,67 (Tres millones Veintinueve mil Treinta con 67/100 soles).

Posteriormente, mediante acta de entrega de terreno de 14 de junio de 2021, se realiza la entrega de terreno donde se ejecutará el proyecto, estando presente los representantes de la Entidad, empresa supervisora y el contratista, los que realizaron el recorrido del terreno y constatar IN SITU el estado actual, se verificó que está de acuerdo con el plano del expediente técnico y no existiendo observación alguna se suscribe el acta.

Seguidamente, mediante acta de inicio de obra de 15 de junio de 2021, contando con la asistencia de los representantes de la entidad, de la empresa contratista y de la supervisión se da la conformidad para el inicio de la obra con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Luego, mediante Resolución de Alcaldía n.º 0514-2021-MPH-A de 2 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente del Adicional de obra n.º 01 por un monto total de S/ 402 804,10 (Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Cuatro con 10/100 soles), con un plazo adicional de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Finalmente, mediante Resolución Gerencial n.º 005-2022-MPH/GI, se conforma el Comité de Recepción de Obra, por parte de la Entidad, el Subgerente de Obras Públicas-Ing. Bomame Jhorsho Velasquez Lescano, en calidad de Presidente; el Subgerente de Estudios y Proyectos-Ing. Juan Kency Jimenez Ortega, en calidad de Miembro; el representante común del Consorcio Mendoza-Ing. Erick Castro Cadillo, en calidad de Miembro, y de la otra parte en representación de la empresa contratista, el Sr. Walter Adderly Gómez Medrano y el Ing. Javier Ángel Barrios Valera, residente de la obra.

Dicho comité de recepción, se constituyó en la obra el día 10 de febrero de 2022 y realizó la verificación ocular de obra y verificación de los planos de replanteo, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, en donde encontraron observaciones, para lo cual suscribieron el Acta de Observaciones de fecha de 10 de febrero de 2022 el cual fue alcanzado al Órgano de Control Institucional de la Entidad, mediante Informe n.º 137-2022-MPH-A-GM-GI/SGOP de 15 de febrero de 2022.

Respecto al presente hito de control, los actuados de la obra, se resumen en la siguiente ficha técnica:

CUADRO N° 2
FICHA TÉCNICA DE OBRA

Obra:	Proyecto: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayán – Huarmey-Ancash."
Sistema de contratación:	Precios Unitarios
Financiamiento:	Reconstrucción con Cambios
Ejecuta:	Contratistas Generales Asociados GM S.A.C.
Proceso de selección:	PEC-NCPD-PROC-15-2020-MPH/CS-2
Contrato de ejecución:	N° 015-2021-MPH/GM
Fecha de contrato:	25/05/2021
Plazo:	150 días calendario
Fecha de entrega de Terreno:	14 de junio de 2021
Fecha de inicio de obra:	15 de junio de 2021
Fecha de término contractual de obra:	11 de noviembre de 2021
Suspensión de obra:	23/10/2021 – 14/11/2021
Adicional de Obra N°01:	S/ 402 804,10
Aprobación de adicional N°01:	R.A. N° 0514-2021-MPH-A
Plazo de Adicional N°01	45 días calendarios
Suspensión de obra	27/12/2021- 04/01/2022
Nuevo termino de obra	03 de febrero de 2022
TERMINO REAL DE LA OBRA	31 de enero de 2022
Residente:	Ing. Javier A. Barrios Valera
Supervisor:	Ing. Erick Castro Gutiérrez
Distrito:	Huayán
Provincia:	Huarmey
Región:	Ancash
% de avance de obra programado	100.00%
% de avance de obra ejecutado	100.00%
% de avance de obra acumulado programado	100.00%
% de avance de acumulado ejecutado	100.00%
Situación de la obra	Obra culminada

Fuente: Informe n.º 137-2022-MPH-A-GM-GI/SGOP de 15 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Acta de Observaciones y de la visita de inspección física realizada por la comisión de control del Órgano de Control Institucional, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, la cuales se exponen a continuación:

1. **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA NO OBSERVÓ: LA INADECUADA COLOCACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE LAS CUNETAS EN TODOS LOS TRAMOS DE LA OBRA, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (ROMPEMUELLES) NO ACORDE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PREDISPONINDO A QUE LAS OBSERVACIONES SE SUBSANEN DE MANERA INADECUADA, HECHO QUE PUDIERA GENERAR QUE LA ENTIDAD RECEPCIONE LA OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD.**

a) Condición:

a.1) De las rejillas metálicas de las cunetas

Mediante Acta de verificación física n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022, la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad y el Ing. Wesly Rusbel Rodríguez Torrealva, representante de la Entidad, procedieron a realizar la verificación de las partidas ejecutadas y a constatar las observaciones del Acta de observaciones suscrita por la comisión de recepción de obra el 10 de febrero de 2022.

De dicha visita, se pudo corroborar que las rejillas metálicas que cubren las cunetas de evacuación pluvial, se encuentran mal colocadas y sobresalen de las cunetas, esto se da en todos los tramos de las calles de las obras tal como se observa en las siguientes imágenes:

CUADRO N°03
VERIFICACIÓN DE LAS REJILLAS DE CUNETAS PLUVIALES

Fecha	Ubicación	Elemento	Observaciones
24/02/2022	Calle Grau (todo los tramos)	REJILLA DE CUNETA PLUVIAL	Se aprecia rejillas pluviales fuera de canal, además, se observa cableado de red de energía expuesto dentro de las cunetas.
24/02/2022	Calle Unión (todos los tramos)		Se observa rejillas que no están correctamente fijados a la cuneta, asimismo, se aprecia que no se retiró el material de encofrado.
24/02/2022	Calle 28 de julio (todos los tramos)		Se observa que las rejillas no están bien fijadas, además se observa que en un tramo, la empresa contratista retiro cableado de poso a tierra sin volver a enterrarlo.
24/02/2022	Calle Tacna (todos los tramos)		Se aprecia rejillas levantadas.
24/02/2022	Calle Tacna (intersección con Av. José del Carmen Gómero)		Se aprecia rejillas levantadas, además se observa que los muros de las cunetas no cumplen con las medidas del expediente técnico, apreciándose un espesor de 0,07 m (expediente manda 0,1 m)
24/02/2022	Calle Lima (Todos los tramos)		Se observa rejillas levantadas a lo largo de toda la calle
24/02/2022	Calle San Martín (Todos los tramos)		En la prolongación de la Calle San Martín se observa rejillas levantadas, no bien colocadas.

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH de 24 de febrero de 2022.

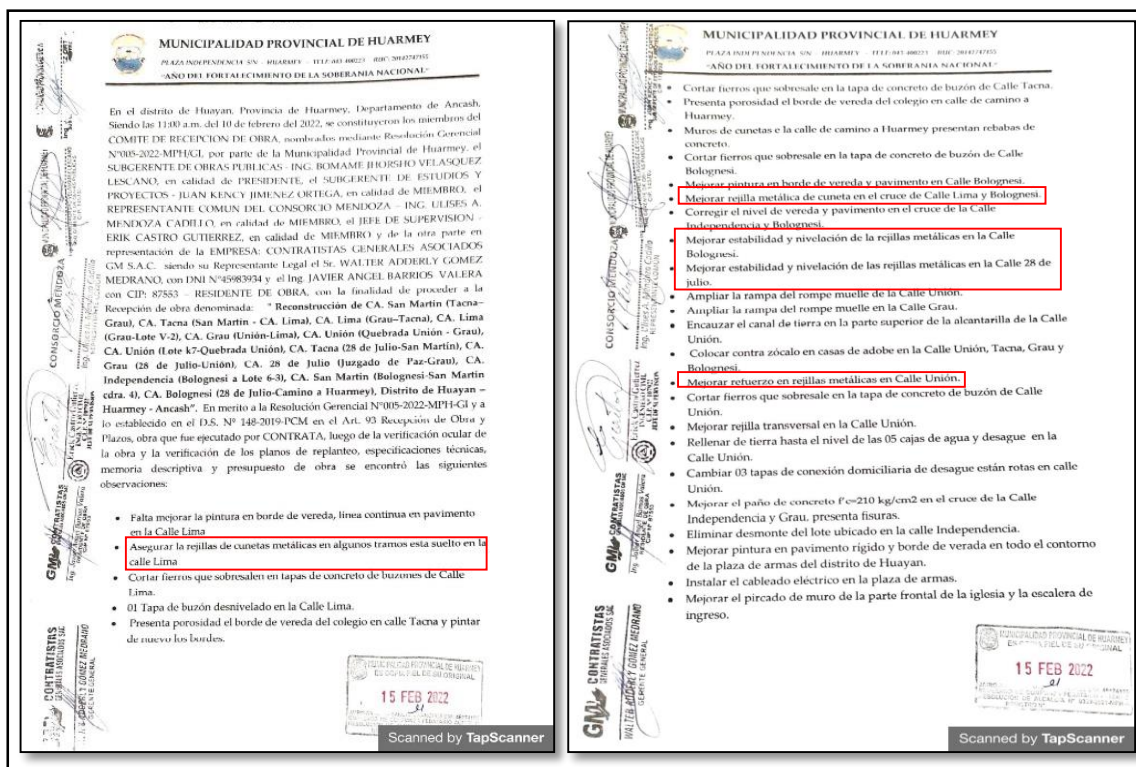
Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que, en el acta de observaciones de 10 de febrero de 2022, suscrito por la Comisión de Recepción de Obra¹ y representantes de la empresa contratista, se realiza

¹ Nombrados mediante Resolución Gerencial n.º 005-2022-MPH/GI.

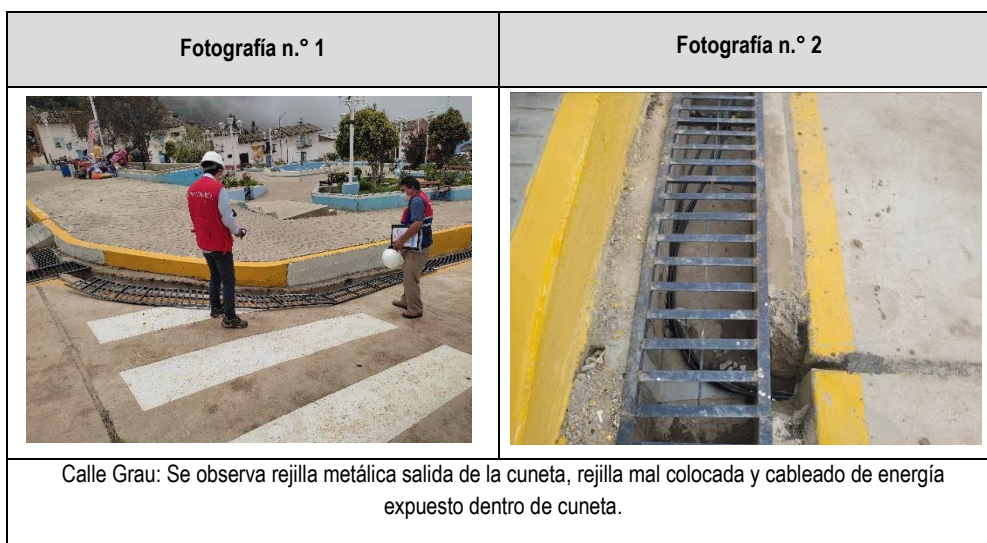
las observaciones sobre la condición de las rejillas de las cunetas pluviales, sin embargo, no se especifican todos los tramos y calles de la obra, esto predispone a que no se subsanen correctamente todas las rejillas que son necesarias para el buen funcionamiento y fin de las rejillas en las cunetas de evacuación pluvial.

IMAGEN N°01 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA



Fuente: Informe n.°137-2022-MPH-A-GM-GI/SGOP de 15 de febrero de 2022, Acta de Observaciones de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control

TOMAS FOTOGRAFICAS DE 24 DE FEBRERO DE 2022



Fuente: Acta n.° 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022
Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 3	Fotografía n.º 4
	
Calle Grau: Se observa rejillas mal colocadas y disjuntas.	

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 5	Fotografía n.º 6
	
Calle Unión: Se observa rejillas mal colocadas, esta observación se da en todos los tramos de la calle.	

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 7	Fotografía n.º 8
	
Calle 28 de julio: Se observa rejillas mal colocadas y disjuntas	

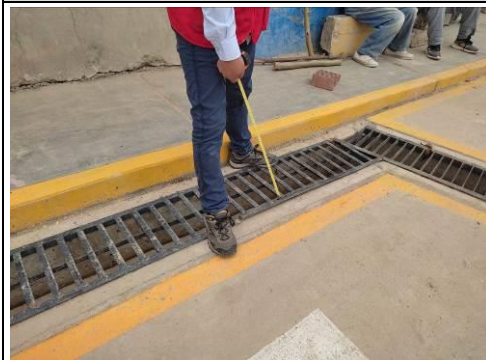
Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 9	Fotografía n.º 10
	
Calle San Martín: Se observa rejillas salidas y con imperfecciones	

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 11	Fotografía n.º 12
	
Calle Tacna: Se observa rejillas sobresalidas del nivel de cuneta	

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Fotografía n.º 13	Fotografía n.º 14
	
Calle Lima: Se observan deficiencias en el colocado de rejillas, se observa que rejilla sobresale de muro de cuneta	

Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

De los hechos descritos, las observaciones realizadas en el acta de observaciones por la comisión de recepción de obra, respecto a las rejillas metálicas que cubren las cunetas de evacuación pluvial, solo se observan algunos tramos y algunas calles de la obra, sin embargo, como se pudo observar en la visita realizada por la comisión de control, las rejillas presentan levantamientos y mala colocación a lo largo de todas las calles de la obra. De esta manera, se pone en riesgo la calidad y durabilidad de los trabajos, ya que se predispone a que el contratista no subsane correctamente lo solicitado, así como el incumplimiento por parte del contratista de los términos contractuales, señalados en el contrato n.º 015-2021-MPH/GM, para la ejecución de la obra "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash", de 25 de mayo de 2021.

a.2) De los reductores de velocidad (rompemuelles)

De la visita realizada por la comisión de control el 24 de febrero de 2022, se pudo evidenciar que los reductores de velocidad (rompemuelles) instalados en la Calle Grau y la Calle Unión, no están contruidos según las medidas establecidas en el expediente técnico, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 02 REDUCTOR DE VELOCIDAD(ROMPEMUELLES) UBICADO EN LA CALLE GRAU



Fuente: Acta n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022
Elaborado por: Comisión de control

Las medidas que se tomaron en la visita, tal como consta en el acta de verificación física n.º 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022, difieren de las que se especifican en el expediente técnico de la obra.

IMAGEN N° 03	IMAGEN N° 04
	
Medidas de rompemuelles ubicado en la Calle Grau	

Fuente: Acta n.° 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Como se puede observar en el reductor de velocidad (rompemuelles) ubicado en la Calle Grau, se tiene una elevación de rompemuelles de 0,23 m y de longitud de rampa de 0,90 m.

IMAGEN N° 05 ROMPEMUELLES UBICADO EN LA CALLE UNIÓN



Fuente: Acta n.° 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Se puso observar las mismas deficiencias en el rompemuelles ubicado en la Calle Grau, teniendo medidas que difieren de las que se especifican en el expediente técnico de la obra.

IMAGEN N° 06	IMAGEN N° 07
	
Personal Oci tomando medidas en el rompemuelles ubicado en la Calle Unión.	

Fuente: Acta n.° 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH-CC de 24 de febrero de 2022

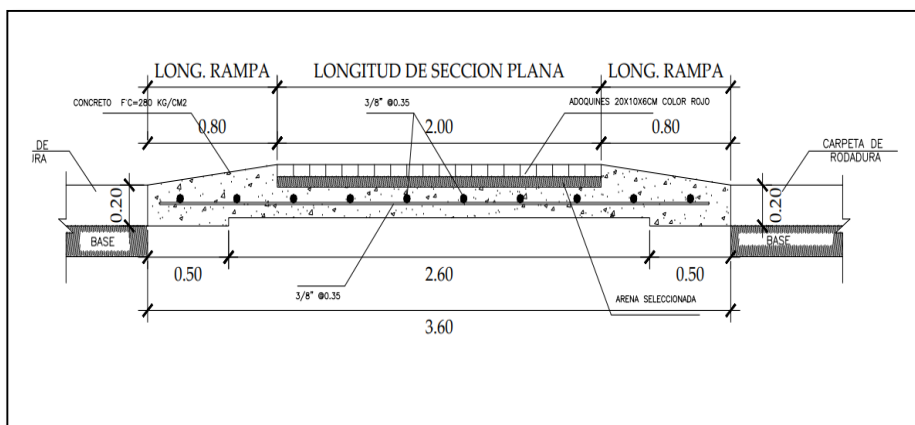
Elaborado por: Comisión de control

En el reductor de velocidad colocado en la Calle Unión, también se puede observar deficiencia en la construcción, debido a que no están acorde a lo estipulado en el expediente técnico. Se pudo medir elevación de 0,20 m y una longitud de rampa de 0,90 m.

Asimismo, se le dio una curvatura en la pendiente que no especifica los planos.

De acuerdo al plano PS-01 Pavimentación y Veredas (Señalizaciones), las medidas que deben tener dichos rompemuelles son: longitud de rampa de 0,80 m, longitud de sección plana de 2,00 m y una altura de 0,10 m desde el nivel de la carpeta de rodadura², tal como se aprecia en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 08 PLANO PS 01- PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS (SEÑALIZACIONES Y DETALLES)



Fuente: Expediente Técnico

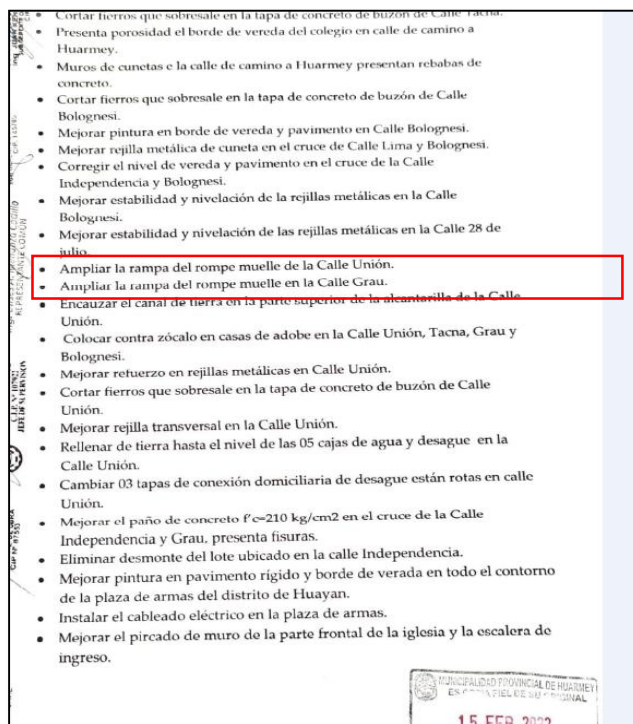
Elaborado por: Comisión de control

De lo anterior expuesto, se evidencia que la comisión de recepción de obra, no observó las deficiencias técnicas de la construcción de los reductores de velocidad (rompemuelles), ya que según consta en el Acta de observaciones, solo se solicita que se amplíe la rampa

² Según la medida a escala en el plano y corroborado en el software AutoCAD.

de ambos rompemuelles, sin observar que las medidas con las que fueron construidos no están acorde al expediente técnico.

IMAGEN N°09 ACTA DE OBSERVACIONES, SE OBSERVA ROMPEMUELLES



Fuente: Informe n.° 137-2022-MPH-A-GM-GI/SGOP de 15 de febrero de 2022, Acta de Observaciones de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control

La omisión de las observaciones a los rompemuelles construidos predispone a que no se subsane de manera adecuada y se recepcione la obra con estas deficiencias técnicas y de calidad, perjudicando principalmente a la población y a los automóviles que transitan por dichas vías. Como lo señala el Anexo A6 "Reductores de Velocidad tipo resalto para el sistema nacional de carreteras (SINAC)" del Manual de Seguridad Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 05-2017-MTC/14 de 1 de agosto de 2017, en resaltos de sección trapezoidal: "(...) la máxima elevación recomendada es de 10 cm y mínimo de 7 cm. Las elevaciones mayores a 10 cm ocasionarían daños a los vehículos".

b) Criterio:

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, de 13 julio de 2018 y modificado con Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, de 22 de agosto de 2019.

"(...)

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.”

“(…)

Artículo 93.- recepción de la obra y plazos

93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.

En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

93.2 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna (...).”

- **Norma GE.030 Calidad de la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006.**

*“Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.
(...)”*

- **Expediente técnico de la obra: Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7-Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3),**

ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash”

“ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

04. CUNETAS

04.01 Cuneta revestida para evacuación pluvial (0.30 X 0.40)

04.01.05 CARPINTERIA METALICA

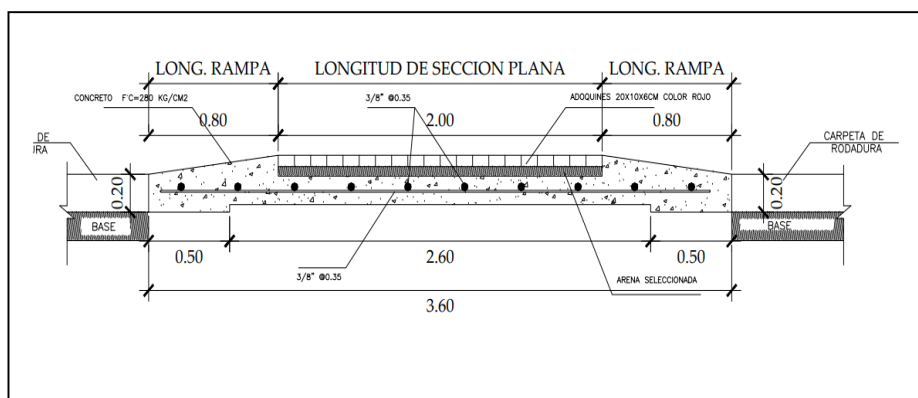
04.01.05.01 REJILLA SUMIDERO TUBO CUADRADO DE 2"x2"x2MM PARA ALCANTARILLA

DESCRIPCIÓN:

Las rejillas de tubo cuadrado de 2"x2"x2mm, estarán fijadas en las alcantarillas de concreto el detalle constructivo y ubicación se indica en el plano respectivo, su función será el paso vehicular y peatonal de la zona.”

- **Expediente técnico de la obra: Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7-Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash”**

PLANO PS 01- PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS (SEÑALIZACIONES Y DETALLES)



Fuente: Expediente Técnico

- **Manual de Seguridad Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 05-2017-MTC/14 de 1 de agosto de 2017**

(...)

Anexo A 6

Reductores de velocidad tipo resalto para el sistema nacional de carreteras(SINAC)

(...)

A6.8 Diseño

A6.8.2 Dimensiones de los Resaltos

A6.8.2.2. Resalto de Tipo Trapezoidal

Las dimensiones recomendadas para los resaltos de sección trapezoidal de acuerdo a la velocidad esperada se muestran en la Tabla 1 y Figura 1.

Tabla 1: Radios y longitudes de cuerda para el resalto de sección circular

<i>Velocidad Esperada (Km/h)</i>	<i>Longitud de Rampa (m)</i>	<i>Pendiente (m)</i>	<i>Velocidad durante el paso (Km/h)</i>
25	0,8	12,5	5
30	1,0	10,0	10
25	1,3	7,5	15
40	1,7	6,0	20
45	2,0	5,0	25
50	2,5	4,0	30

La máxima elevación recomendada para los tipos de resalto de sección circular y trapezoidal es de 10cm y mínimo de 7cm. Las elevaciones mayores a 10cm ocasionarían daños a los vehículos.

Transitar a una velocidad de 5 Km/h por encima de la velocidad esperada con la dimensión de resalto indicada en las Tablas 1 y 2 producirá incomodidad a los ocupantes del vehículo. (...)"

c) Consecuencia:

La situación antes descrita predispone a que se recepcione la obra con deficiencias técnicas y afecte a la población.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control Recepción de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad ha adoptado parcialmente acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 3: Recepción de Obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7-Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash".

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente a la Recepción de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarney), distrito de Huayan – Huarney-Ancash".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huarney, 7 de marzo de 2022

Carlos Peje Quesada
Supervisor
Comisión de Control

Persyval Vásquez Nuñez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarney

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA NO OBSERVÓ: LA INADECUADA COLOCACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE LAS CUNETAS EN TODOS LOS TRAMOS DE LA OBRA, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (ROMPEMUELLES) NO ACORDE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PREDISPONINDO A QUE LAS OBSERVACIONES SE SUBSANEN DE MANERA INADECUADA, HECHO QUE PUDIERA GENERAR QUE LA ENTIDAD RECEPCIONE LA OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Verificación Física n.° 001-2022-CG/GRAN-OCI-MPH de 24 de febrero de 2022
2	Informe n.° 137-2022-MPH-A-GM-GI/SGOP de 15 de febrero de 2022,
3	Expediente técnico de obra (Especificaciones técnicas - partida n.° 04.01 Cuneta revestida para evacuación pluvial (0.30 X 0.40), 04.01.05 CARPINTERIA METALICA 04.01.05.01 REJILLA SUMIDERO TUBO CUADRADO DE 2"x2"x2MM PARA ALCANTARILLA)
4	Expediente técnico de obra, Plano de PLANO PS 01- PAVIMENTACIÓN Y VEREDAS (SEÑALIZACIONES Y DETALLES)

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1 – Valorización n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

...

1. La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con presencia permanente del residente de obra y de la ingeniera de seguridad en obras propuestas en las bases y la firma del contrato, predisponiendo la falta de control, aseguramiento de la calidad, seguridad y la no aplicación de las penalidades respectivas.
2. La Entidad no cautela que la empresa ejecutora implemente el cuaderno de obra digital, lo que podría ocasionar que no se tenga actualizado de manera ágil, oportuna y transparentemente, así como el acceso a dicha información durante y después de culminada la ejecución de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 2 – Valorización n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huarmey, 7 de marzo de 2022.

OFICIO N° 103-2022-CG/GRAN-OCI-MPH

Señor:

Elmer Dueñas Espíritu

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huarmey

Plaza Independencia S/N

Ancash/Huarmey/Huarmey

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 003-2022-OCI/2911-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín – ca. Lima) ca. Lima (Grau – Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión – Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio – San Martín) ca. Grau (28 de julio – Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz – Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 – 3), ca. San Martín (Bolognesi – San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio – Camino a Huarmey), distrito de Huayan – Huarmey-Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Hito de control N° 003-2022-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2022 17:10:08 -05:00

Documento firmado digitalmente
Ing. Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey

Se adjunta:
- Informe N° 003-2022-OCI/2911 -SCC (19 folios)
Cc
Archivo
P/T
CPQ/rta



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000020-2022-CG/2911

DOCUMENTO : OFICIO N° 103-2022-CG/GRAN-OCI-MPH

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARMHEY - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "Reconstrucción de ca. San Martín (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martín ¿ ca. Lima) ca. Lima (Grau ¿ Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión ¿ Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Unión), ca. Tacna (28 de julio ¿ San Martín) ca. Grau (28 de julio ¿ Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz ¿ Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 ¿ 3), ca. San Martín (Bolognesi ¿ San Martín cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio ¿ Camino a Huarmey), distrito de Huayan ¿ Huarmey-Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Hito de control N° 003-2022-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°103-2022-CG
2. INFORME CC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 103-2022-CG/GRAN-OCI-MPH

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARMHEY - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto:
"Reconstrucción de ca. San Martin (Tacna-Grau) ca. Tacna (San Martin ¿ ca. Lima) ca. Lima (Grau ¿ Tacna), ca. Lima (Grau- Lote V-2), ca. Grau (Unión ¿ Lima), ca. Unión (Quebrada Unión-Grau), ca. Unión (Lote k7- Quebrada Union), ca. Tacna (28 de julio ¿ San Martin) ca. Grau (28 de julio ¿ Unión), ca. 28 de julio (Juzgado de Paz ¿ Grau), ca. Independencia (Bolognesi a lote 6 ¿ 3), ca. San Martin (Bolognesi ¿ San Martiin cdra 4), ca. Bolognesi (28 de julio ¿ Camino a Huarmey), distrito de Huayan ¿ Huarmey-Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Hito de control N° 003-2022-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000020-2022-CG/2911
2. OFICIO N°103-2022-CG
3. INFORME CC

NOTIFICADOR : PERSYVAL VASQUEZ NUÑEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

